

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**7487** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de concesión administrativa a Alquileres Náuticos del Sur, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga acordó, en su sesión de 17 de febrero de 2023, en virtud de las facultades atribuidas por los artículos 30.5 n) y 85 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011 el otorgamiento de concesión administrativa a Alquileres Náuticos del Sur, S.L. con CIF B92017003, con las siguientes características:

Objeto: Ocupación y explotación del local PP/L2/05 del puerto de Málaga, para la actividad de alquiler de embarcaciones hidrográficas de lista primera, quinta y sexta, realizando los trabajos de obra civil con contratos de las Administraciones Públicas, y otras relacionadas con las anteriores.

Plazo: 01.01.2023 a 31.12.2023

Superficie: 55,30 metros cuadrados.

Tasas: Condición 8 del Pliego.

Tasa de ocupación: Importe anual 1.429,36 euros.

Tasa de actividad: 1% del volumen de negocio desarrollado en el puerto al amparo de la presente concesión.

Lo que se comunica para general conocimiento de conformidad con el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Málaga, 3 de marzo de 2023.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Carlos Rubio Basabe.

ID: A230008471-1